

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 4792.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 4032.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—En cumplimiento de lo que me ha prevenido el Ilmo. señor Director general de rentas estancadas, he dispuesto que se inserte a continuacion el pliego de condiciones con sujecion á las cuales la Hacienda contratará la adquisicion en pública subasta el papel cortado que necesiten las fábricas de tabacos para la elaboracion de cigarrillos desde 1.º de setiembre inmediato hasta fin de junio de 1865. Palma 18 de julio de 1863.—El Marques de Ulagares.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Condiciones bajo las cuales la Hacienda pública contrata la adquisicion de 200.000 gruesas de papel para cigarrillos, asi como el mayor número que sobre esta partida necesitan las Fábricas en que aquellos se elaboran, hasta un máximo de 40.000 gruesas en el periodo de duracion del contrato.

1.º El contrato empezará á regir en 1.º de setiembre de 1863 y concluirá en fin de junio de 1865, siendo obligacion del que adquiere el servicio entregar en dicho periodo 27.000 gruesas de 12.000 papeles útiles cada una, de la marca larga, y 173.000 de marca corta con igual número de papeles, en la forma siguiente:

	GRUESAS DE	
	marca larga.	marca corta.
En 15 de octubre de 1863.	4.500	28.830
En 1.º de diciembre.	4.500	28.830
En 1.º de abril de 1864.	4.500	28.830
En 1.º de agosto.	4.500	28.830
En 1.º de diciembre.	4.500	28.830
En 1.º de abril de 1865.	4.500	28.850
	27.000	173.000

Además del número de gruesas que quedan espresadas, entregará tambien el contratista dentro del periodo de duracion del servicio las que la Direccion le pida hasta un máximo de 6.000 de marca larga y 34.000 de marca corta si el consumo de la labor de cigarrillos así lo requiriese, efectuando la entrega en las Fábricas y por las cantidades que se le designarán con un mes de anticipacion.

2.º El papel que se subasta es de las clases blanca fuerte, media cola y regaliz, exactamente igual á las muestras que se hallarán de manifiesto en el acto del re-

mate, las cuales firmará la persona á quien se adjudique el servicio para que corran unidas al espediente de su razon; y además de estas circunstancias ha de reunir para ser admitido la de entregarse en gruesas de 12 paquetes de 1.000 papeles útiles cada uno, cortados y nitrados por uno, de los dos extremos laterales con color azul el blanco fuerte, rosa el media cola, y sin color el regaliz de las dos marcas indistintamente: que cada papel de marca larga tenga precisamente, como la muestra, 35 milímetros de ancho por 98 de largo, y el de marca corta 34 milímetros de ancho por

74 de largo; que la clase de regaliz sea exactamente igual al que elabora en Alcoy la viuda é hijos de D. Máximo Ridaura: y finalmente, que cada gruesa de 12.000 papeles, cortos ó largos, que entregue el contratista pese, con inclusion de la cubierta y el bramante que constituye la gruesa, lo que se espresa á continuacion para cada una de las Fábricas donde ha de recibirse por ahora, sin perjuicio del permiso en mas ó en ménos de una onza en cada gruesa.

	PAPEL FUERTE.		MEDIA COLA.		REGALIZ.	
	Gruesa de 12.000 papeles marca larga.	Gruesa de 12.000 papeles marca corta.	Gruesa de 12.000 papeles marca larga.	Gruesa de 12.000 papeles marca corta.	Gruesa de 12.000 papeles marca larga.	Gruesa de 12.000 papeles marca corta.
	Libs. onzs.					
Para la fábrica de Alicante . . .	Núm. 1.º . . . 2 13	Núm. 2.º . . . 2 3	Núm. 1.º . . . 2 3	Núm. 2.º . . . 2 3	Núm. 1.º . . . 3 5	Núm. 2.º . . . 2 8
Para la de Alcoy	Núm. 1.º . . . 2 9	Núm. 2.º . . . 1 14	Núm. 1.º . . . 2 13	Núm. 2.º . . . 2 13	Núm. 1.º . . . 3 3	Núm. 2.º . . . 2 6
Para la de Oviedo	Núm. 1.º . . . 3 3	Núm. 2.º . . . 2 3	Núm. 1.º . . . 2 6	Núm. 2.º . . . 2 14	Núm. 1.º . . . 2 3	Núm. 2.º . . . 3 8
Madrid y Sevilla	Núm. 1.º . . . 3 3	Núm. 2.º . . . 2 3	Núm. 1.º . . . 2 10	Núm. 2.º . . . 1 15	Núm. 1.º . . . 3 5	Núm. 2.º . . . 2 8

3.º El número de gruesas que el contratista ha de entregar en cada uno de los plazos que marca la condicion 1.ª lo será en las fábricas de tabacos que á continuacion se espresan, subdividido en las cantidades que las mismas necesitan para su consumo, y es el que sigue:

	REGALIZ.		FUERTE.		MEDIA COLA.	
	Largo.	Corto.	Largo.	Corto.	Largo.	Corto.
Alicante	500	2.670	170	830	540	1.330
Alcoy	100	570	470	2.500	330	2.770
Oviedo	230	1.430	270	1.470	330	2.770
Madrid	30	70	630	3.530	130	530
Sevilla	30	70	170	2.400	130	270
	100	600	500	2.330	130	270
	960	5.440	2.410	18.390	1.130	5.000

Núm. 4033.

CAPITANIA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Número 15.

Orden general del 23 de julio de 1863 en Palma de Mallorca.

Con motivo de ser mañana los dias de S. M. la Reina madre D.ª Maria Cristina de Borbon, ha resuelto el Esmo. Sr. Capitan general accidental de este distrito, que se solemnice tan fausto dia como está prevenido por Real orden de 29 de abril de 1859, vistiendo de gala las tropas de esta guarnicion, izándose el pabellon nacional en todos los edificios militares y saludando la plaza con arreglo á ordenanza.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia, para su debido cumplimiento.—El Coronel del cuerpo gefe del E. M.—Juan de Dios Sevilla.

Núm. 4034.

Audiencia territorial de Mallorca.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL PARTIDO DE PALMA.

Relacion de los asientos defectuosos que se hallan en los libros de la estinguida contaduria de hipotecas del mismo partido, con separacion de los pueblos, en que radican las fincas á que se refieren los mismos asientos.

PUEBLO DE BUÑOLA.

Donacion de un censo sobre tierra olivar por Antonio Amengual á Antonio Palou y Rodriguez, 1776.

Imposicion de un censo sobre tierra y casas por Antonio Amengual y Garcías á Juan Nadal y Deyá, 1781.

Venta á censo reservativo de una porcion de tierra por Gerónima Amengual y Muntaner y Catalina Muntaner á Mateo Colom y Palou, 1787.

Venta de unas casas y medio cuarton de tierra por Miguel Amengual y Peña á Benito Morey y Vich, 1812.

Venta de una porcion de tierra por Isabel Amengual y Peña á Benito Morey y Vich, 1812.

Donacion de unas y corral por Rosa Amengual y Peña á Guillermo Mulet y Mas, 1844.

Hipoteca sobre una porcion de tierra y casas por Francisca Amengual y Llompert y Bartolomé Morante y Lloret á Catalina Falconer y Real, 1856.

Hipoteca sobre una porcion de tierra y casas por Juan Amengual y Alcover á don Jaime Sampol y Rullan, 1860.

Redencion censo sobre tierra y casas por Miguel y Catalina Palou y Cabrer y Catalina Cabrer á Bárbara Brunet y Moll, 1789.

Hipoteca sobre una porcion de tierra y casas en construccion por Bernardo Bestard y Payeras á Antonio Martí y Quetgles, 1860.

Hipoteca sobre 2 porciones de tierra por Francisco Borrás y Rosselló á D. Jaime Frau y Oliver, 1860.

Donacion de un traste por Magdalena Borrás y Simó á Margarita Borrás y Simó, 1849.

Imposicion de un censo sobre tierra y

casas por Gabriel Campamar y Cabot, Sebastiana Cabot y Sebastian Bestard á Antonio Cabot y Font, 1771.

Venta de 2 cuarterones de tierra por Juana Cañellas y Antonio Dols y Quetgles á Antonio Creus y Quetgles y Jorge Estarellas y Muntaner, 1775.

Redencion de un censo sobre tierra, casas y corral por Catalina Muntaner y Compañy á Micaela Cabot y Ferrer, 1779.

Redencion de un censo sobre tierra, casas y corral por Catalina Muntaner y Compañy á Bartolomé Cañellas, 1779.

Venta de una cuarterada y media de tierra por Antonia Ana Cardell y Fiol á Bernardo Salvá y Rubí, 1780.

Venta de unas casas y tierra por Andrés Creus á Andrés Creus, 1812.

Venta de unas casas y tierra por Juana Ana Canals y Homar á Arnaldo Alberti y Socias, 1814.

Hipoteca sobre tierra por el Sr. Conde de San Simon á D. Joaquin Vallarino, 1826.

Venta de una porcion de tierra y casas por Bartolome Cabot y Quetgles á Antonio Cabot y Quetgles, 1833.

Entrega de 2 porciones de tierra por Lucas y Bernardo Cabot á D.ª Magdalena Cabot, 1836.

Venta á censo reservativo de un traste de tierra por D.ª Joaquina Chauveron y Doms á Pedro Juan Pascual y Catalina Rosselló, 1841.

Cesion de mitad casas por Catalina Colom y Quetgles á Francisca Ana Colom y Quetgles, 1842.

Venta de una porcion de tierra y casas por Margarita y Bárbara Cañellas y Lladó y Juana Ana Muntaner y Muntaner á Miguel Seguí y Simó, 1842.

Venta de una porcion de tierra y casas por Margarita y Bárbara Cañellas y Lladó y Juana Ana Muntaner y Muntaner á Miguel Seguí y Simó, 1843.

Venta de un traste de tierra por Miguel Colom y Quetgles á Miguel Martí y Cloquell, 1843.

Redencion de un censo, sobre una porcion de tierra y casas por Joaquin Nogueira y Bernad á Guillermo Canals y Antonio Cabot y Canals, 1844.

Division de una porcion de tierra por Rafael y Miguel Colom, 1847.

Hipoteca sobre una porcion de tierra y casas por Pedro Juan Cabot y Verdera á Antonia Bosch, 1851.

Hipoteca sobre una porcion de olivar por Bernardo Cabot y Oliver á Ana Colom, 1851.

Hipoteca sobre una porcion de olivar por Bernardo Cabot y Oliver á Ana Colom, 1851.

Hipoteca sobre una porcion de olivar por Ana Colom y Nadal á Margarita Colom, 1852.

Hipoteca sobre una porcion de tierra y casas por Rafael Colom y Morro á Pedro José Colom, 1852.

Hipoteca sobre fincas por Antonio Cañellas y Sabater á Pedro José Puigserver y Masot, 1857.

Hipoteca sobre una porcion de tierra y casas por Pedro Juan Cabot y Verdera á Jaime Pizá y Jaume, 1859.

Hipoteca sobre un banal de tierra por Antonio Cañellas y Sabater á D. Damian Boscau y Furió, 1860.

Renuncia de derechos sobre una porcion de tierra y casas por D. Miguel, D. Bernardo, D.ª Isabel y D.ª Francisca Cabot y Cardona á D.ª Maria Ana y D.ª Catalina Cabot y Cardona, 1861.

Division de una porcion de tierra por Francisca y Miguel Cladera y Suau, 1862.

Venta de una porcion de tierra por

Miguel Cladera y Suau á Antonio Suau, 1862.

Venta de una porcion de tierra y casas por Isidro Cladera y Suau á Jaime Cladera y Suau, 1862.

Hipoteca sobre tierra y casas por Sebastian Cañellas y Rosselló á Antonio Cañellas y Creus, 1852.

Venta de una porcion de tierra y casas por Matías Colom y Juan á D. José Astier y Cuevas, 1847.

Venta de una porcion de tierra y casas por Sebastian Cañellas y Rosselló á Antonio Cañellas y Creus, 1857.

Venta de una porcion de tierra y casas por Pedro Juan Cabot y Verdera á Miguel Riera y Negre, 1861.

Venta de una porcion de tierra por Miguel Cladera y Suau á D. Bartolome Far y Nadal, 1861.

Venta de una porcion de tierra con casas por Isidro Cladera y Suau á Jaime Cladera y Suau, 1862.

Venta de una porcion de tierra por Miguel Cladera y Suau á Pedro Antonio Suau y Palou, 1862.

Donacion de una casa y tierra por Arnaldo Cabot y Verdera á Bernardo Cabot y Verdera, 1862.

Testamento de D. Juan Crespí y Mayrata á D. Pedro Francisco Crespí y Roig, 1862.

Venta de un cuarton de tierra por Antonio Dols y Quetgles y Juana Cañellas á Antonio Creus y Quetgles, 1775.

Venta de un cuarton de tierra por Antonio Dols y Quetgles y Juana Cañellas á Jorge Estarellas y Muntaner, 1775.

Entrega de una porcion de tierra por Miguel, Catalina y Micaela Dols y Garau y Catalina Rubí y Dols á Juana M.ª Dols y Garau, 1849.

Venta de 5 cuarterones tierra por Guillermo Frontera y Quetgles á Bartolome Lladó y Crespí, 1846.

Cesion de 3 cuarteradas y 43 destres por Bartolome Garau y Vidal á Cayetano Garau y Vidal, 1829.

Cesion de 2 cuarteradas y 3 cuarterones por Bartolome Garau y Vidal á Juan, Catalina, Isabel, Margarita, Bernardo y Concepcion Garau y Sureda, 1829.

Division de una porcion de tierra y casas por Miguel y Juana M.ª Garau y Sans, Pedro Antonio, Bartolome y Francisca Ana Garau y Cañellas y Francisca Ana y Prajedes Garau y Comas y Juan Capó y Bauzá, 1849.

Venta de 2 porciones de tierra por Maria Gelabert sin que conste el comprador, 1862.

Venta de 18 estadíos de tierra con casas por Pedro Antonio, Bartolome y Francisca Ana Garau y Cañellas á Juan Capó y Bauzá, 1849.

Hipoteca sobre una porcion de tierra y casas por Pedro Juan Homar y Quetgles á D. Juan Bauzá, 1855.

Venta de un banal de tierra por Mateo Homar y Amengual á Antonio Cañellas y Sabater, 1848.

Venta de una porcion de tierra y casas por D. Antonio Homar y Mayol á Antonio Homar y Quetgles, 1854.

Cesion de una porcion de tierra y casas por Bárbara y Rosa Homar y Amengual á Juan Homar y Amengual, 1856.

Division de una porcion de tierra y casas por Antonio, Bernardo, Bartolome y Margarita Juan y Borrás, 1844.

Venta de 2 porciones de tierra por Bernardo Jaume y Nadal á Francisco Borrás y Rosselló, 1860.

Venta á censo reservativo de una porcion de tierra y casas por Miguel Riera y Llabrés y Antonio Llabrés y Ros á Salvador Rosselló y Rosselló, 1795.

Imposicion de un censo sobre tierra y casas por Antonia Llabrés y Gabriel Suau á Bartolomé Cañellas, 1801.

Venta de una porcion de tierra y casas por Antonio Lladó y Quetgles á Margarita Bestar y Payeras, 1841.

Imposicion de un censo sobre tierra y casas por Sebastian y Bartolome Morante á la comunidad de religiosas del convento de San Bartolome de la villa de Inca, 1774.

Venta á censo reservativo de un cuarton de tierra por Catalina Muntaner y Gerónima Amengual y Muntaner á Mateo Colom y Palou, 1787.

Venta á censo reservativo de una porcion de tierra por D. Ramon Muntaner á Antonio Bujosa, 1811.

Imposicion de un censo sobre un huerto y casas por D.ª Catalina María y Doña Antonia María Muntaner á Fray Ramon de Very, 1830.

Imposicion de un censo sobre una porcion de tierra y casas por Catalina Moragues y Cabanellas á D. Gregorio Lladó, 1848.

Venta de una porcion de tierra y casas por Margarita y Bárbara Cañellas y Lladó y Juana Ana Muntaner y Muntaner á Miguel Seguí y Simó, 1842.

Hipoteca sobre dos porciones de tierra por Antonio Muntaner y Muntaner á Doña Maria Margarita Vicens, 1845.

Hipoteca sobre dos porciones de tierra por Antonio Muntaner y Muntaner á don Bartolome Vicens y Bordoy, 1845.

Hipoteca sobre una porcion de tierra y casas por Bartolome Morante y Lloret y Francisco Amengual y Llompert á Catalina Falconer y Real, 1856.

Hipoteca sobre una porcion de tierra por Mateo Muntaner y Canals á D. Felipe Guasp y Pascual, 1857.

Division de una porcion de tierra por Maria y Micaela Morey y Marcus y Pedro Juan, Cosme y Catalina Cabot y Morey, 1858.

Hipoteca sobre una porcion de tierra y casa por Mateo Muntaner y Canals á Francisco Sanchez y Guinonero, 1860.

Hipoteca sobre bienes por Sebastian Morante y Lloret á D. Lorenzo Feliu ántes Nicolau, 1860.

Venta de una porcion de tierra por Bartolome Martí y Mateu á Juan Leonardo Oliver y Suau, 1847.

Venta de un cuarton de tierra y medias casas por Francisca Martí y Oliver á Bernardo Castell y Estarellas, 1853.

Venta de dos porciones de tierra y casas por Antonio Morey y Amengual á Pedro Juan Homar y Quetgles, 1848.

Venta á censo reservativo de un traste de tierra por D. Ramon Muntaner y Serra, á Antonio Suau y Quetgles, 1850.

Permuta de una porcion de tierra y dos casas per Miguel Marcus y Pizá á Mateo Marcus y Estades, 1862.

Venta de una porcion de tierra por Antonio Muntaner y Muntaner á Pedro Juan Pascual y Rosselló, 1855.

Venta de una porcion de tierra y dos casas por Guillermo Nadal y Quetgles á Sebastian Quetgles y Quetgles, 1849.

Division de una porcion de tierra y casas por Megdalena Oliver y Alemañy y Pedro Juan Seguí y Oliver, 1839.

Venta de un cuarton de tierra por Jaime Palou á Antonio Amengual, 1781.

Venta de un cuarton de tierra por Margarita Palou y Felip á Miguel Simó, 1781.

Venta á censo reservativo de una porcion de tierra por el Real patrimonio Balear á Miguel Homar, 1783.

Renuncia de una porcion de tierra por Jaime Palou y Rosselló á Mateo Palou, 1832.

Imposicion de un censo sobre un traste

de tierra por Pedro Juan Pascual à Doña Joaquina Chanveron y Doms, 1841.
Venta de una porcion de Olivar y casas por Gaspar Pizá à D. Antonio de Salas, 1842.
Hipoteca sobre dos piezas de tierra por Bernardo Palou y Muntaner à D. Miguel Boscana y Alemany, 1846.
Venta de una porcion de tierra y casas por D. Jaime Pizá à Mateo Cañellas, 1848.
Hipoteca sobre una porcion de tierra y casas por Margarita Pascual y Rosselló à Catalina Rosselló, 1851.
Venta de una porcion de tierra y casas por Bernardo Palou y Muntaner à D. Antonio Homar y Mayol, 1850.
Venta de una porcion de tierra por Bernardo Palou y Muntaner à Pedro Juan Homar y Quetglas, 1850.
Venta de una porcion de tierra por Pedro Juan Pascual y Rosselló à Antonio Muntaner y Muntaner, 1855.
Donacion de tierra y casas por Antonio y Ana Quetglas y Suau à Magdalena Quetglas, 1778.
Venta de una porcion de tierra y casas por Antonia Ana Quetglas à Miguel Lladó, 1778.
Hipoteca sobre dos porciones de tierra y dos casas por Antonia Quetglas y Marcus à D. Damian Boscana y Furió, 1860.
Hipoteca sobre una porcion de olivar y selva por Antonia Quetglas y Marcus à D. Damian Boscana y Furió, 1860.
Hipoteca sobre una porcion de tierra y casas por Antonia Quetglas y Estarellas à Antonia Palou y Morey, 1862.
Venta de una porcion tierra por Fray Rafael Roselló à Sebastian Palou y Salom, 1818.
Division de una porcion de tierra y casas por Vicente y Jaime Roselló y Amengual, 1821.
Imposicion de un censo sobre un traste de tierra por Catalina Roselló à Doña Joaquina Chauveron y Doms, 1841.
Venta de una porcion de tierra por Jaime Roselló y Oliver à Miguel Cabot y Verdera, 1843.
Venta de una porcion de tierra por Guillermo, Gabriel, Ana y Maria Roselló y Suau à Miguel Marti y Cloquell, 1845.
Entrega de una porcion de tierra, por Catalina Robi y Dols y Miguel, Catalina y Micaela Dols y Garau à Juana Maria Dols y Garau, 1849.
Hipoteca sobre una porcion de tierra, por Antonio Rosselló y Oliver y Esperanza Morante y Lloret à D. Juan Nadal y Moragues Pro. 1858.
Hipoteca sobre una porcion de tierra por Juan Riera y Verdera à Manuel Fuster y Pomar, 1855.
Division de una porcion de tierra y casas por Vicente José, Miguel, Lorenzo y Mateo Rosselló y Serra, 1855.
Hipoteca sobre una porcion de tierra y casas por Miguel Riera y Negre à D. Mateo Lladó y Serra, 1861.
Venta de una porcion de corral por José Rosselló y Colom à Antonio Marcus y Palou, 1853.
Venta de un censo sobre tierra y casas por Arnaldo Socias à Antonio Cabot y Font, 1771.
Division de una porcion de tierra y casas por Antonio y Ana Quetglas y Suau, 1778.
Venta de un censo sobre tierra por Jaime Salvá à D. Guillermo Serra y Catany 1796.
Imposicion de un censo sobre tierra y casas por Gabriel Suau y Antonia Llambres à Bartolome Cañellas, 1801.
Cesion de dos porciones de tierra por Gabriel y Magdalena Simó y Palou à

Gaspar Borrás y Catalina Simó, 1808.
Hipoteca sobre una porcion de tierra y casas por Bartolome Suau à Antonio Creus, 1851.
Hipoteca sobre una porcion de tierra y casas por Pedro Juan Suau y Estarellas à D. Ramon Muntaner y Serra, 1853.
Venta de un censo sobre una porcion de tierra y casas por Mateo Socias à D. Gregorio Lladó y Estarellas, 1852.
Venta de una porcion de tierra por Bartolome Suau y Quetglas, à Bartolome Mateu y Cañellas y Maria Llinàs y Quetglas, 1862.
Testamento de Antonia Solivellas y Morell nombrando herederos de una porcion de tierra à Juana Maria Catalina y Margarita Amengual y Solivellas y Miguel Juan y Juana Maria Simonet y Amengual, 1858.
Testamento de Rafael Suau y Oliver nombrando herederas de dos cuarteradas à Juana Ana y Margarita Suau, 1862.
Donacion de una pieza de tierra por Guillermo Villalonga y Muntaner à Guillermo Villalonga y Gil. 1770.
Venta de cinco cuarterones tierra con casas por Miguel Verdadera y Parets à Juan Oliver y Mateu, 1787.
Redencion de un censo sobre tierra por Raimundo Muntaner à Miguel Verdadera y Mas, 1796.
Venta de dos porciones de tierra por Miguel Verdadera y Quetglas à Antonio y Juana Riera y Verdadera, 1812.
Donacion de una porcion de casas y corral por Juan Amengual y Mateu à Catalina Amengual, 1807.
Donacion de un censo sobre casas y corral por Arnaldo Alberti à Catalina Creus y Alberti, 1809.
Venta de unas casas y corral por Arnaldo Alberti y Socias à Juan Alberti y Nadal, 1848.
Hipoteca sobre casas y porcion de tierra por Francisca Amengual y Llompard y Bartolome Morante y Lloret à Catalina Falconer y Real, 1856.
Hipoteca sobre casas y porcion de tierra por Juan Amengual y Alcover à D. Francisco Pons y Rebas, 1860.
Venta de unas casas derroídas y porcion de tierra por Arnaldo Alberti y Socias à Antonio Muntaner y Muntaner, 1846.
Venta de unas y corral por Isabel Alberti y Nadal à Juan Alberti y Nadal, 1860.
Venta de unas casas y porcion tierra por Bartolomé Amengual y Colom ó Antonio Payeras y Muntaner y Micaela Estarellas y Canals, 1859.
Arriendo de unas casas por D. Salvador Antich y Muntaner à Antonio Muntaner y Canals, 1860.
Testamento de Juan Amengual y Jaume nombrando herederas de unas casas y corral à Maria Payeras y Margarita Amengual y Payeras, 1848.
Testamento de Margarita Aulet y Amengual nombrando hereros de una casita à Angelina Aulet y Amengual y Antonio Vidal y Aulet, 1854.
Donacion de unas casas y corrales por Margarita Amengual y Gayà à Juan Ferrer y Antonio Ferrer y Amengual, 1857.
Permuta de unas casas y corral por Juan Bestard y Llinàs à Sebastian Brunet y Amengual, 1783.
Redencion de un censo sobre casas y tierra por Bárbara Brunet y Moll à Miguel y Catalina Palou y Cabrer y Catalina Cabrer, 1789.
Permuta de unas casas y corral por Miguel Borrás y Llinàs à José Verdadera, 1791.
Venta de un censo sobre casas por

Francisco Borrás à D. Antonio Avinent Pro. y Canónigo, 1810.
Hipoteca sobre mitad de unas casas por Gaspar Borrás y Casenovas à Ana Maria Palou, 1850.
Hipoteca sobre unas casas y corral por Bernardo Bestard y Estarellas à Miguel Amengual, 1852.
Hipoteca sobre unas casas por Bernardo Bestard y Payeras à Antonio Marti y Quetglas, 1860.
Testamento de Catalina Brunet y Bestard nombrando herederos de una casa à Antonio Palou, Francisco Brunet y Antonia Palou y Brunet, 1850.
Donacion de unas casa por Miguel Borrás y Simó à Maria Marroig, 1857.
Testamento de Antonio Borrás y Cabot nombrando herederos de tres casas à Miguel, Pablo y Margarita Borrás, 1857.
Testamento de Juan Creus y Rubert nombrando heredera de una casa y corral à Guillermo Creus y Tomas, 1770.
Venta de unas casas y corral por Juan y Pedro José Castell à Miguel Oliver, 1777.
Redencion de un censo sobre unas casas y corral por Catalina Muntaner y Company à Micaela Cabot y Ferrer, 1779.
Redencion de un censo sobre unas casas y corral por Catalina Muntaner y Company à Bartolomé Cañellas, 1779.
Venta de unas casas y tierra por Andres Creus à Andres Creus, 1812.
Venta de unas casas y tierra por Juana Ana Canals y Homar à Arnaldo Alberti y Socias, 1814.
Venta de unas casas y corral por Lorenzo Canals y Quetglas à Miguel Riera y Verdadera, 1815.
Redencion de un censo sobre unas casas por Rafael Quetglas y Avinent à Bartolome Creus y Marques, 1823.
Redencion de un censo sobre unas casas por D.ª Francisca Muntaner à Sebastian Cañellas y Roselló, 1823.
Hipoteca sobre unas casas y porcion de tierra por Pedro Juan Cabot y Verdadera à Antonio Bosch, 1851.
Hipoteca sobre unas casas por Isabel Cañellas y Rossello à Bárbara Llinàs y Cañellas, 1851.
Hipoteca sobre unas casas y porcion de tierra por Jaime Cañellas y Villalonga à Rosa Mateu y Ferrer, 1858.
Hipoteca sobre dos casas y corral por Antonio Cañellas y Sabater à D. Damian Boscana y Furió 1860.
Hipoteca sobre dos casas por Jaime Cañellas y Villalonga à D.ª Maria Luisa Feliu, 1860.
Division de unas casas y porcion de tierra por Isidro y Jaime Cladera y Suau, 1862.
Venta de una porcion de casas y tierra por Isidro Cladera y Suau à Jaime Cladera y Suau, 1862.
Venta de unas casas por Miguel y Antonio Cabot y Cerdá à Pedro Juan Pascual y Estarellas, 1862.
Cesion de una quinta parte de unas casas por Miguel Antonio y Pedro Juan Cabot y Cerdá à Pedro Juan Cerdá y Estarellas, 1851.
Cesion de una tercera parte de dos casas por Pedro Juan Cabot y Cerdá à Miguel y Antonio Cabot, 1860.
Venta de unas casas y corralito por Catalina Crespi y Simó à Andres Sastre y Pocovi, 1860.
Venta de unas casitas por Ramon y Margarita Cabot y Arrom à Francisco Bauzá y Marroig, 1860.
Venta de unas casas por José Estarellas y Fohollá à Gabriel Llinàs y Balaquer, 1792.

Venta de unas casas y corral por Gabriel Estarellas à Antonio Borrás, 1811.
Venta de unas casas y tierra por Gabriel Estarellas y Marcus à Mateo Homar y Amengual, 1812.
Testamento de Antonio Estarellas y Suau nombrando herederos de una casa à Antonio Palou y Antonio Estarellas, 1851.
Testamento de Guillermo Estarellas y Rosselló nombrando heredera de un resto de casa y corral à Francisca Creus, 1851.
Renuncia de dos restos de casa por Rafael y Gregorio Estarellas y Rosselló à Jaime Estarellas y Rosselló, 1858.
Entrega de unas casas por D. Miguel Far y Ballester à Bartolomé, Sebastian, Miguel Catalina y Juana Ana Far, 1843.
Entrega de unas casas por D. Miguel Far à Bartolome Far y Nadal, 1856.
Entrega de una porcion de casas y corral por Bartolomé Far y Nadal à Juana Ana Far, 1856.
Hipoteca sobre unas casas por Juana Ana Far y Jaime Ripoll à Antonia Oliver, 1857.
Venta de unas casas por Gaspar Fontirroig y Gelabert à Juan Ferrer y Homar, 1848.
Cesion de unas casas y huerto por D. Juan Far y Bibiloni à Bartolomé Far y Nadal, 1856.
Hipoteca sobre unas casas y huerto por Bartolomé Far y Nadal à D. Juan Far y Bibiloni, 1856.
Cesion de una porcion de casas y corral por Bartolomé Far y Nadal à Juana Ana Far, 1856.
Venta de una porcion casas y tierra por D. Bartolomé Far y Nadal à Isidro y Miguel Cladera y Suau, 1861.
Donacion de una casa por Benito Fontirroig y Morey à Gaspar Fontirroig, 1847.
Donacion de una casa por Bartolomé Far y Nadal à Maria Ana Nadal y Sebastian y Miguel Far y Nadal, 1856.
Testamento de Manuel Fuster y Pomar nombrando herederos de una casa à Margarita Segura y Miguel Segura, 1860.
Donacion de unas casas por Pedro Antonio Gelebert y Martorell à Rafael Gelebert y Palou, 1771.
Redencion de un censo sobre unas casas y corral por Antonio Rosselló y Lladó à Juan Garau y Mulet, 1773.
Hipoteca sobre unas casas por Margarita Garau y Negre à D. Rafael Garau y Crespi, 1836.
Venta de unas casas y porcion de tierra por Miguel Garau y Roig y Catalina Roig à Antonio Suau y Estarellas, 1837.
Cesion de una porcion casas por Praxedes Gamundi y Marroig à Andres Gamundi y Marroig, 1840.
Venta de unas casas por Maria Gelabert no constando el nombre del adquirente, 1842.
Renuncia de dos cuartas partes de casas y corral por Miguel y Catalina Garau y Casenovas à Juan Garau, 1848.
Venta de unas casas porcion de tierra por Pedro Antonio, Bartolomé y Francisca Ana Garau y Cañellas à Juan Capó y Bauzá, 1849.
Venta de unas casas por Miguel Homar y Amengual à Antonio Borrás y Cabot, 1828.

(Se continuará.)

PALMA.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,
IMPRESOR REAL.